

**INVEST Honduras**  
**Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de**  
**Honduras P169901**

**Borrador actualizado**  
**PLAN DE COMPROMISO**  
**AMBIENTAL Y SOCIAL**

**03 de abril de 2020**

## PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Honduras ejecutará el “Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras” (el **Proyecto**), por intermedio de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) y en colaboración con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+); Instituto de Conservación Forestal (ICF); Centro de Estudios Atmosféricos Oceanográficos (CENAOS) en línea con lo estipulado en los acuerdos de colaboración que se establezcan para la implementación de este proyecto; municipalidades beneficiarias; consejos de cuenca, subcuenca y microcuenca; juntas de agua; y otros actores involucrados en la gobernanza de los recursos hídricos en la áreas de influencia del Proyecto. La Asociación Internacional de Fomento (en lo sucesivo, el Banco) ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto.
2. La República de Honduras implementará medidas y acciones significativas para que el Proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**). En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) se establecen las medidas y acciones significativas y los documentos o planes específicos requeridos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
3. La República de Honduras también cumplirá con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco y mencionados en este PCAS, tales como, el Marco de Gestión Ambiental y Social, los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Marco de Reasentamiento Involuntario, Planes de Acción para el Reasentamiento Involuntario (PARI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, los Planes Para Pueblos Indígenas (PPI) y Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), las evaluaciones de impacto ambiental y social, y otros estudios y planes preparados para el Proyecto, según los cronogramas especificados en el presente PCAS y en dichos documentos ambientales y sociales. Los documentos ambientales y sociales referidos en el PCAS pueden ser actualizados previo acuerdo por escrito con el Banco.
4. La República de Honduras será responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, aun cuando la implementación de las medidas y acciones específicas esté a cargo de INVEST-H, del MiAmbiente+ u de , otro organismo o unidad mencionados en el punto 1.
5. La República de Honduras, a través de INVEST-H supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS e informará al Banco de conformidad con el PCAS y las condiciones del acuerdo legal, y el Banco supervisará y evaluará el avance y la finalización de dichas medidas y acciones durante toda la ejecución del Proyecto.
6. Según lo acordado entre el Banco y la República de Honduras, este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a las evaluaciones realizadas según el PCAS de los resultados del Proyecto. En tales circunstancias, la República de Honduras, a través de INVEST-H acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas por el Banco e INVEST-H, a través de su representante legal. INVEST-H divulgará sin demora el PCAS actualizado.
7. Cuando los cambios en el Proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del Proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del Proyecto, la República de Honduras proporcionará fondos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos, que pueden incluir, entre otros: riesgo de daños y afectaciones a poblaciones e infraestructura pública y privada, afectaciones o daños a recursos de subsistencia y medios de vida de pobladores, generación de contaminación no mitigada, generación de residuos peligrosos, eliminación de cobertura vegetal, erosión de

suelos, alteración de hábitat terrestre y acuático/marino y afectaciones a vida silvestre, desplazamiento involuntario de pobladores, riesgos diversos a las comunidades relacionados con el influjo de trabajadores durante la construcción de las obras, riesgo de la no sostenibilidad de fuentes de agua debido al diseño inadecuado, la mala construcción o la falta de implementación de las actividades previstas para promover la protección y conservación de áreas de recarga o mitigar otros impactos ambientales y sociales, riesgo de contaminación del agua suministrada o de la funcionalidad inadecuada de las obras a desarrollar, y riesgo de ruptura de presas.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>			
<b>A</b>	<p><b>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</b></p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y de seguridad ocupacional del Proyecto, en los que se incluya, entre otros, la ejecución del PCAS, el estado de la elaboración y ejecución de los documentos ambientales y sociales requeridos por el Proyecto, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p>	<p>Entregar informes trimestralmente durante la ejecución del Proyecto al término de cada trimestre. El primer informe será entregado al término del primer trimestre a partir de la Fecha Efectiva del Proyecto. En el caso específico de la represa José Cecilio del Valle (JCV), se presentarán informes trimestrales por lo menos por un año después de concluir la garantía de calidad de la obra.</p>	<p>INVEST-H</p>
<b>B</b>	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Notificar prontamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, daños serios, fatalidades, casos de violencia de género o etnia, impactos en hábitats naturales. Proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, e indicar las medidas inmediatas que se tomaron o que se planea tomar para abordarlo, y toda la información proporcionada por los contratistas y organismos de supervisión, según corresponda. Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente, y sugerir medidas para evitar que se repita.</p> <p>La guía para el prestatario “Respuestas ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional para proyectos financiados por el Banco Mundial (BM)” debe ser incluida como anexo al Manual Operativo del Proyecto (MOP).</p>	<p>INVEST-H informará al Banco en un plazo de no más que 48 horas de ocurrido el incidente o accidente. El informe posterior será entregado dentro de un plazo aceptable para el Banco, según lo solicitado.</p>	<p>INVEST-H</p>
<b>C</b>	<p><b>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS</b></p> <p>En los contratos de realización de obras y otras actividades de relevancia ambiental y/o social, INVEST-H requerirá a los contratistas proporcionar informes mensuales de seguimiento a la unidad de ejecución del Proyecto. Las firmas supervisoras de obras también proporcionarán informes mensuales a la unidad de ejecución del Proyecto. INVEST-H proporcionará los informes mensuales preparados por los contratistas y supervisoras cuando el Banco lo solicite.</p>	<p>Reportar mensualmente a lo largo de la implementación del Proyecto</p>	<p>INVEST-H Firmas contratistas y supervisoras</p>

**EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

<p><b>1.1</b></p>	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>a) INVEST-H establecerá y mantendrá como parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) una estructura organizativa con personal calificado y recursos para apoyar la gestión de riesgos ambientales y sociales, en la que se incluya por lo menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personal clave: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un (1) especialista ambiental</li> <li>○ Un (1) especialista social</li> <li>○ Un (1) especialista de comunicaciones y manejo de quejas</li> </ul> </li> <li>2. Personal de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un (1) especialista de salud y seguridad ocupacional</li> <li>○ Un (1) especialista de reasentamiento</li> <li>○ Un (1) especialista de género e inclusión social</li> <li>○ Un (1) especialista legal</li> </ul> </li> </ol> <p>b) Adicionalmente, INVEST-H requerirá mediante los contratos para los subproyectos de SIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el Contratista de cada subproyecto de SIAS: Un (1) especialista de medio ambiente, un (1) especialista de salud y seguridad ocupacional, y un (1) especialista social.</li> <li>2. Para equipo(s) de las firmas supervisoras: especialistas ambientales, de salud y seguridad ocupacional, y para temas sociales (un equipo adecuado para cubrir los sitios bajo su responsabilidad)</li> <li>3. Para las firmas de asistencia técnica y capacitación para comunidades beneficiarias de SIAS, personal calificado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Operación, administración y mantenimiento de los sistemas.</li> <li>○ Asistencia técnica productiva agrícola comercial sostenible incluyendo manejo integrado de plagas y protección de bosques</li> <li>○ Participación de la mujer.</li> <li>○ Desarrollo de pueblos indígenas.</li> <li>○ Planificación de microcuencas, delimitación de microcuencas, y declaración de áreas de recarga.</li> <li>○ Implementación de planes de manejo de microcuencas y su gobernanza.</li> <li>○ Temas clave de agua y saneamiento, y uso eficiente del agua</li> </ul> </li> </ol>	<p>a) El personal clave será contratado como condición de la Fecha Efectiva del Proyecto. El personal de apoyo será contratado a partir de un plazo no mayor a los 4 meses contados a partir de la Fecha Efectiva del Proyecto. Todos los especialistas deberán permanecer durante toda la implementación del Proyecto y hasta un año después de la transferencia a la entidad responsable de la operación y mantenimiento de los subproyectos.</p> <p>b) (1): Como parte de los requisitos de los documentos de licitación y adquisición para cada subproyecto de SIAS. Los especialistas deberán permanecer durante toda la implementación del Proyecto hasta la aceptación final de la obra por INVEST-H.</p> <p>b) (2): Como parte de los requisitos de los documentos de licitación y adquisición de las firmas supervisoras para cada subproyecto de SIAS. Los especialistas deberán permanecer durante toda la implementación del Proyecto hasta la aceptación final de la obra por INVEST-H</p> <p>b) (3): Como parte de los requisitos de los documentos de licitación y adquisición de las firmas de asistencia técnica. Los especialistas deberán permanecer durante toda la implementación de las actividades de su contrato.</p>	<p>a) INVEST-H</p> <p>b) (1) INVEST-H, Firmas contratistas</p> <p>b) (2) INVEST-H, Firmas supervisoras</p> <p>b) (3) INVEST-H, firmas de asistencia técnica</p>
-------------------	--	---	---

	en las actividades cotidianas.		
<b>1.2</b>	<p><b>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – José Cecilio del Valle (JCV)</b></p> <p><u>Para la mejora de la represa “José Cecilio del Valle” (JCV) y obras complementarias (p.e., planta potabilizadora central, línea de conducción de agua potable a municipios aguas abajo, etc.) bajo la Parte 2.2 del Proyecto: realizar una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) detallada, incluyendo un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), de una manera aceptable para el Banco y de acuerdo a los EAS, y obtener la licencia ambiental y otros permisos necesarios al nivel nacional y local. La EIAS incluirá una auditoría de los aspectos ambientales y sociales y las medidas de mitigación existentes de la represa, a fin de alinear la represa y sus condiciones de seguridad y funcionamiento futuro con los requisitos de los EAS y la legislación nacional vigente en el país y, en el caso que se identifiquen pasivos o brechas, acordar con el Banco un plan de acción para subsanarlos. La elaboración del EIAS se hará según términos de referencia (TDR) acordados con el Banco, los cuales reflejarán buenas prácticas internacionales y asegurarán que:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La EIAS será un estudio integral y multidisciplinario, integrando los resultados de los estudios técnicos y complementarios, en particular en aspectos de seguridad de la represa (ítem 4.4), balance hídrico de la represa (ítem 3.1), impactos acumulativos, incluyendo posibles desarrollos de riego a escala comercial aguas abajo de la represa, y manejo de la zona de recarga, entre otros.</li> <li>b) Para garantizar la buena operación de la represa JCV y la implementación de los respectivos planes de gestión ambiental y social (inclusive la gestión del embalse y del caudal ecológico), confirmar o establecer las responsabilidades institucionales y arreglos de implementación para dicha gestión, contando con los debidos acuerdos y documentos correspondientes.</li> </ul>	<p>Antes de iniciar el proceso de licitación de las obras de la represa JCV.</p>	<p>INVEST-H , MiAmbiente+</p>

<p><b>1.3</b></p>	<p><b>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – Sistemas Integrales de Agua Segura (SIAS)</b></p> <p>a) <u>Para los cuatro (4) Sistemas Integrales de Agua Segura (SIAS) (Parte 2.1 del Proyecto) que cuentan con una EIAS inicial y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de cada subproyecto:</u> Finalizar la EIAS y los PGAS, de acuerdo con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto, de una manera aceptable para el Banco.</p> <p>b) <u>Para los SIAS a ser identificados durante la implementación del Proyecto (Parte 2.1 del Proyecto):</u> Preparar los EIAS y PGAS para cada SIAS adicional, de acuerdo con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto, de una manera aceptable para el Banco.</p>	<p>a) Como parte de los estudios de factibilidad y diseño para cada uno de los cuatro SIAS, y antes de iniciar el respectivo proceso de licitación de las obras.</p> <p>b) Como parte de los estudios de factibilidad y diseño de cada SIAS adicional y antes de iniciar el respectivo proceso de licitación de las obras.</p>	<p>INVEST-H</p>
<p><b>1.4</b></p>	<p><b>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – Estaciones Hidrometereológicas</b></p> <p>Para actividades en estaciones hidrometeorológicas dentro de la Parte 1.2 del Proyecto, incluir análisis ambiental y social y desarrollo de los PGAS necesarios dentro de la consultoría de diseño de las estaciones de acuerdo a los requisitos del MGAS.</p>	<p>Como parte del estudio de actividades en estaciones hidrometeorológicas. Cualquier medida identificada será incluida en los documentos de licitación y antes de iniciar el respectivo proceso de licitación.</p>	<p>INVETS-H</p>
<p><b>1.5</b></p>	<p><b>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – asistencia técnica para futuras inversiones</b></p> <p>En el caso de cualquier asistencia técnica financiada bajo el Proyecto para estudiar y preparar posibles futuras inversiones que podrían ser implementados en un futuro proyecto (por ejemplo, en infraestructura hidráulica y de riego en la cuenca baja del río Nacaome), realizar Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) con análisis de impactos acumulativos, incluyendo Plan(es) de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y otros instrumentos apropiados, según TdR acordados previamente con el Banco y de una manera aceptable para el Banco y de acuerdo a los EAS.</p>	<p>Los TdRs del EIAS (y otros instrumentos apropiados según sea necesario) serán sometidos al Banco para previa aprobación antes de licitar el EIAS o los estudios técnicos correspondientes.</p> <p>El EIAS (y otros instrumentos apropiados según sea necesario) será aprobado por el Banco y divulgado al público antes de la aceptación final por INVEST-H del EIAS o los estudios técnicos correspondientes.</p>	<p>INVEST-H.</p>





<p><b>1.7</b></p>	<p><b>MANEJO DE CONTRATISTAS/FIRMAS SUPERVISORAS</b></p> <p>a) Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, incluidos los PGAS, los otros documentos o planes ambientales y sociales correspondientes, plan de participación de partes interesadas incluyendo un mecanismo de atención de quejas, y los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), en las especificaciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad de los documentos de licitación y adquisición con los contratistas y empresas de supervisión y en los respectivos contratos.</p> <p>b) Supervisar a los contratistas durante la ejecución del Proyecto para asegurarse de que los contratistas y empresas de supervisión cumplan con las especificaciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad y los códigos de conducta de sus respectivos contratos y aplicar las medidas correctivas caso sea necesario</p>	<p>a) Como parte de la elaboración de los documentos de licitación correspondientes y antes de su aprobación.</p> <p>b) Durante la ejecución del proyecto y reportado en los informes mensuales y trimestrales</p>	<p>a) INVEST-H</p> <p>b) INVEST-H, contratistas, firmas supervisoras</p>
<p><b>1.8</b></p>	<p><b>COMPONENTE DE CONTINGENCIA PARA RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA</b></p> <p>a) Asegurar que el Manual de Respuesta ante Emergencias (“MRE”) incorpora los arreglos de gestión ambiental y social en una manera consistente con los EAS, incluyendo para la preparación de cualquier instrumento ambiental y/o social que podría ser requerido según las actividades de respuesta a emergencias en el caso de activar el Componente 4 del Proyecto.</p> <p>b) Preparar, adoptar y divulgar cualquier instrumento ambiental y/o social que podría ser requerido para las actividades bajo el Componente 4 del Proyecto, en el caso de que se active el componente. Desde entonces, implementar las medidas y acciones requeridas por los instrumentos, dentro de plazos especificados, en una manera aceptable al Banco. Los instrumentos serán remitidos al Banco para revisión y aprobación.</p>	<p>a) La adopción del MRE de forma sustancial y de manera aceptable al Banco, es un condicionante de desembolso del Componente 4 del Proyecto.</p> <p>b) Adoptar y recibir aprobación del Banco para los instrumentos necesarios antes de ejecutar cualquier actividad bajo Componente 4 correspondiente. Una vez adoptado, los instrumentos serán implementados según sus términos, en una manera aceptable al Banco.</p>	<p>INVEST-H</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			
<b>2.1</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL</b>  a) Actualizar los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) inicial elaborado durante la preparación del Proyecto, de manera aceptable para el Banco.  b) Implementar los PGMO.	a) En el primer año del Proyecto y antes de iniciar la primera contratación, y anualmente con base en el Plan Operativo Anual (POA)  b) Durante la vida de ejecución del Proyecto.	INVEST-H  INVEST-H, firma de supervisión, y contratistas
<b>2.2</b>	<b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b>  Establecer un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, según lo descrito en el PGMO.	Poner en funcionamiento un mecanismo de atención de quejas y reclamos antes de la contratación de los trabajadores del Proyecto y mantenerlo durante toda la ejecución de este.	INVEST-H y contratistas
<b>2.3</b>	<b>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</b>  a) Elaborar medidas de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) específicas para el Proyecto (incluyendo medidas de preparación y respuesta ante emergencias), e incluir dichas medidas en: i) el PGAS- a ser desarrollado para la mejora de la represa JCV y obras complementarias; ii) cada subproyecto de SIAS como parte de los PGAS a ser desarrollados o finalizados para cada SIAS, y (iii) obras menores en estaciones hidrometeorológicas, según el MGAS y PGMO. b) Incorporar las medidas de SSO en los documentos de los procesos de licitación y en los contratos de firma de construcción y supervisión de obras. c) Asegurar que las firmas de supervisión contraten especialistas en SSO. d) Asegurar que las medidas especificadas de SSO se implementan en cada sitio de obra.	a) Durante desarrollo de cada PGAS. b) Antes de la licitación y contratación de firmas de construcción y c) Antes de licitación para las firmas de supervisión d) Durante ejecución de cada obra.	INVEST-H

<p><b>2.4</b></p>	<p><b>CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO:</b></p> <p>Implementar capacitaciones para los trabajadores del Proyecto, diseñadas para concientizarlos acerca de los riesgos y para mitigar los impactos en las comunidades locales.</p> <p>En particular, esto va a incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Códigos de conducta y otros temas dentro del plan de gestión de los riesgos de la afluencia de mano de obra, para contratistas.</li> <li>• SSO, incluyendo para comunitarios que están contribuyendo al Proyecto con aporte local.</li> <li>• Socialización del mecanismo de quejas para todos los tipos de trabajadores en el Proyecto.</li> </ul>	<p>Como parte de la inducción de cualquier trabajador en el Proyecto, y durante la ejecución de las obras.</p>	<p>INVEST-H Contratistas y firma de supervisión</p>
-------------------	---	--	---

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			
<b>3.1</b>	<p><b>BALANCES HIDRICOS</b></p> <p>a) Desarrollar balances hídricos, que considere los impactos acumulativos que se puedan generar, para cada SIAS como parte de los respectivos EIAS, y según los resultados, incorporar medidas para promover la conservación de recursos hídricos en el PGAS correspondiente para las etapas de construcción y operación.</p> <p>b) Desarrollar un balance hídrico para las actividades de mejora de la represa JCV, como parte del estudio de factibilidad y diseño, y según los resultados, incorporar medidas para promover conservación de recursos hídricos en el EIAS/PGAS para estas actividades.</p>	<p>Para a) y b):</p> <p>Preparar los balances hídricos como parte de los estudios mencionados, según su cronograma e integrarlos en las EIAS correspondientes.</p> <p>Implementar las medidas como parte de los PGAS.</p> <p>Monitorear y reportar los resultados de las medidas relacionadas con manejo y conservación de recursos hídricos como parte de los informes trimestrales de desempeño ambiental y social.</p>	INVEST-H
<b>3.2</b>	<p><b>CALIDAD DE AGUA</b></p> <p>a) Realizar estudios de calidad de agua como parte de los EIAS de los SIAS y de las mejoras de la represa JCV.</p> <p>b) Capacitar a los operadores de la infraestructura de provisión de agua (MiAmbiente para la planta central de la represa JCV, juntas de agua y asociaciones de regantes para los beneficiarios de los SIAS) en el monitoreo de calidad de agua (físico, químico y bacteriológico) durante la fase de operación, y hacer seguimiento de la calidad a través de informes mensuales de los operadores.</p>	<p>a) Preparar como parte de los estudios mencionados, según su cronograma e integrarlos en las EIAS correspondientes</p> <p>b) Capacitar los operadores antes de entregarles las obras . Hacer seguimiento de los resultados de monitoreo durante la implementación del Proyecto.</p>	INVEST-H

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
3.3	<p><b>MANEJO DE PLAGAS</b></p> <p>a) Para cada subproyecto de SIAS, con objetivo de proveer agua para usos agrícolas, asesorar como parte de la EIAS del subproyecto los riesgos asociados con el uso de plaguicidas y pesticidas que resultara de la inversión, y desarrollar dentro de los PGAS, medidas para promover un Manejo Integrado de Plagas (MIP) y minimización de pesticidas o plaguicidas químicas.</p> <p>b) Para los subproyectos que requieren, según los PGAS, proveer asistencia técnica a los beneficiarios sobre MIP.</p> <p>c) En el EIAS de las mejoras de la represa JCV, evaluar los posibles efectos indirectos de las inversiones sobre el uso de pesticidas en áreas agrícolas de la cuenca baja del río Nacaome, y proponer recomendaciones que podrían ser tomadas en cuenta dentro del Proyecto y/o en un futuro Proyecto.</p>	<p>a) El mismo cronograma que para la elaboración y ejecución de los PGAS</p> <p>b) Integrar en los TDR, documentos de licitación de la asistencia técnica</p> <p>c) Como parte de la implementación de las actividades de capacitación de los beneficiarios de los SIAS</p>	INVEST-H

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>			
4.1	<b>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL:</b> Adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos del tráfico y la seguridad vial conforme a lo exigido en los PGAS para las actividades del Proyecto que se elaborarán en consonancia con el MGAS. Esto será relevante para todas las obras pero en particular en la instalación de las tuberías de distribución de agua a las comunidades recipientes del agua de la represa JCV, y de la tubería de conducción desde la represa de La Paz.	El mismo cronograma que para la elaboración y ejecución de los EIAS y PGAS- correspondientes.	INVEST-H
4.2	<b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD:</b> Elaborar, incorporar dentro de los PGAS- correspondientes, e implementar medidas y acciones para gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad que surgen de las actividades del Proyecto. Estos incluirán, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Manejo de los riesgos de la afluencia de mano de obra, incluyendo el comportamiento de los trabajadores del Proyecto, códigos de conducta, manejo de campamentos de contratistas, etc.</li> <li>• Evaluación y medidas de prevención y red de referencia para casos de abuso y explotación sexual/acoso sexual.</li> <li>• Evaluación del riesgo de conflicto y elaboración e implementación de medidas de mitigación.</li> <li>• Respuesta ante situaciones de emergencia.</li> </ul>	El mismo cronograma para la elaboración y ejecución de los PGAS- correspondientes.	INVEST-H
4.3	<b>PERSONAL DE SEGURIDAD:</b> Implementar medidas y acciones para manejar los riesgos a la seguridad humana de las comunidades afectadas y los trabajadores que puedan surgir del uso de personal de seguridad, según el EAS 4. Estas medidas y acciones serán parte de los PGAS correspondientes, en línea con el PGMO y el MGAS.	Incorporar medidas y acciones apropiadas dentro de los PGAS-, los que a su vez serán incorporados en los documentos de licitación antes de licitar los subproyectos correspondientes. Poner en marcha las medidas posteriormente, durante la ejecución del subproyecto correspondiente.	INVEST-H, MiAmbiente+, Contratistas

<p><b>4.4</b></p>	<p><b>SEGURIDAD DE PRESAS</b></p> <p>a) Contratar y mantener un Panel de Expertos de Seguridad de Presas, con calificaciones y experiencia aceptable para el Banco con el fin de prestar asesoría en materia de seguridad de presas con respecto a las actividades del Proyecto, incluyendo, entre otros aspectos, en materia de factibilidad, diseño, evaluación, planificación, operación, mantenimiento y respuesta a emergencias, de acuerdo con TDR que sean revisados y aprobados por el Banco y contemplen el contenido mínimo descrito en el Anexo 4 del MGAS.</p> <p>b) Como parte de la consultoría técnica de estudios de factibilidad y diseño de mejoras a JCV, incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Un análisis comprensivo de la represa existente y de su capacidad expandida, incluyendo un análisis de riesgo de ruptura de la represa,</li> <li>ii. Con base en los resultados de los estudios de ruptura de presas, ejecutar un catastro de la población residente, de las estructuras y bienes y ecosistemas de alto valor potencialmente afectados por dichas rupturas en los tramos aguas debajo de las presas a ser construidas y/o rehabilitadas.</li> <li>iii. Diseño (para incluir en la licitación de obras) de cualquier medida técnica necesaria para atender las brechas o debilidades en la seguridad, según el análisis,</li> <li>iv. Desarrollo de manuales de operación y mantenimiento detallados, incluyendo para monitoreo, preparación y respuesta a emergencias (incluyendo simulacros), y contingencias en caso de ruptura y descargas de la</li> </ul>	<p>a) Contratar el Panel de Expertos el mas tardar a los tres meses de la Efectividad del Proyecto y antes de licitar las obras de SIAS en La Paz, o de otras presas a que cumplan los criterios definidos en el párrafo 2, del Anexo 1 del EAS4, o de iniciar el proceso de contratación de la firma consultora técnica de las mejoras a la represa JCV, lo que ocurra primero. Mantener el Panel durante todas las etapas de diseño, construcción y operación de las represas, hasta el cierre del Proyecto.</p> <p>b) El mismo cronograma para la elaboración y ejecución de los estudios técnicos y la EIAS de las mejoras a la represa JCV.</p> <p>c) El mismo cronograma para la elaboración y ejecución de los estudios técnicos y las EIAS de los SIAS correspondientes.</p>	<p>INVEST-H</p>
-------------------	--	--	-----------------



	<p>represa (incluyendo un sistema de alerta temprana en caso de la necesidad de evacuación).</p> <p>c) Para todos los SIAS, dentro de los estudios técnicos de diseño, desarrollar un análisis de riesgo de rupturas (de acuerdo a los requisitos aplicables del Anexo 1 del EAS 4), y los planes de prevención y respuesta a emergencia en caso de una ruptura.</p>		
--	--	--	--

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>		
<p><b>5.1 PLANES DE REASENTAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIDA:</b> Elaborar, adoptar e implementar Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI) y de Restauración de Medios de Vida en consonancia con los requisitos del Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) que se ha elaborado para el Proyecto, tomando en cuenta los impactos adversos sobre medios de vida, acceso a recursos y actividades económicas que sean identificados durante las EIAS, particularmente en las áreas de inundación, áreas de buffer y aguas abajo de las represas en especial la JCV, y, posteriormente, adoptar e implementar los PRI antes de realizar las actividades asociadas.</p>	<p>Los PRIs deben tener la aprobación del Banco antes de la licitación de las obras correspondientes y, una vez aprobados, deben ser implementados, incluyendo las medidas de compensación y asistencia correspondientes, antes de iniciar las actividades del Proyecto que impliquen adquisición de tierras y reasentamiento..</p>	<p>INVEST-H</p>
<p><b>5.2 COMPRA-VENTA DE MUTUO ACUERDO:</b> Brindar evidencia que la compra-venta de la tierra para la implementación de subproyectos de obras civiles fue voluntaria e informada, en las que el vendedor tiene una oportunidad genuina de retener los terrenos y negarse a venderlos, y que las negociaciones se basaron en precio de mercado y no afectarán adversamente a terceros (ej., ocupantes o usuarios), en línea con el MGAS y de acuerdo al EAS5.</p>	<p>La evidencia de que los casos de compraventa de mutuo acuerdo están en línea con el MGAS y de acuerdo con el EAS5 debe ser sometida al Banco antes de la transacción y antes de iniciar las licitaciones para contratar las actividades del Proyecto que implican necesidad de comprar tierras.</p>	<p>INVEST-H</p>

<p><b>5.3.</b></p>	<p><b>DONACIONES DE TIERRA.</b> En línea con el MGAS y de acuerdo al EAS5, brindar evidencia que en las donaciones de tierra para la implementación de subproyectos de obras civiles: a) los posibles donantes han sido adecuadamente informados y consultados sobre el Proyecto y las opciones de las que disponen; b) los posibles donantes son conscientes de que negarse es una opción y han confirmado por escrito su voluntad de proceder con la donación; c) la cantidad de tierra que se donará es menor y no reducirá la superficie restante del donante por debajo de la necesaria para mantener sus medios de subsistencia en los niveles actuales; d) no implica ninguna reubicación de hogares; e) se espera que el donante se beneficie directamente del Proyecto, f) para tierras comunitarias o colectivas, la donación puede realizarse solo con el consentimiento de los individuos que usan u ocupan la tierra; g) existen áreas alternativas para la instalación del proyecto; y, h) además del propietario legal, los ocupantes o usuarios que serán física o económicamente desplazados han sido consultados y los impactos sobre ellos compensados de acuerdo al EAS5.</p>	<p>La evidencia de que la donación de tierras está en línea con el MGAS y de acuerdo con el EAS5 debe ser sometida al Banco antes de la transacción y antes de iniciar la licitación para las actividades del Proyecto que implican necesidad de obtener tierras.</p>	<p>INVEST-H</p>
<p><b>5.4</b></p>	<p><b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES:</b> Garantizar que el seguimiento y la presentación de informes sobre las actividades de adquisición de tierras y reasentamiento se realicen de manera independiente y se presenten como parte de la presentación periódica de informes definida en los PRIs. Adicionalmente, cada PRI será sujeto de una auditoria final de cierre según los indicadores, de cumplimiento y de restauración de los medios de vida de los afectados, incluidos en cada PRI.</p>	<p>Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>INVEST-H</p>
<p><b>5.5</b></p>	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS</b> Elaborar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para abordar las quejas relacionadas con la adquisición de tierras y el reasentamiento en el MRI y el PRI. Este mecanismo puede utilizar canales del Mecanismo de Quejas del Proyecto, pero deberá mantener un registro separado de las quejas y reclamos vinculados a la aplicación del EAS5.</p>	<p>El mismo cronograma para la elaboración del MRI y la elaboración y ejecución de los PRI.</p>	<p>INVEST-H</p>

EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
6.1	<p><b>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD:</b></p> <p>a) En el caso que un EIAS identifica la necesidad de elaborar, adoptar e implementar un Plan de Manejo de la Biodiversidad (PMB) y/o un plan de compensación y manejo de daños a hábitat natural, este deberá ser elaborado de conformidad con este EAS6, las pautas de la EIAS del subproyecto o actividad, y de manera aceptable para el Banco, y también de acuerdo con la normativa nacional.</p> <p>b) En el caso de las mejoras a la represa José Cecilio del Valle, dentro del EIAS/PGAS detallado, definir un plan de compensación para la pérdida de bosque y hábitat que se produciría en el área a ser inundada debido a la ejecución de las mejoras en la represa JCV y sus obras complementarias, según este EAS6.</p> <p>c) Para atender a posibles impactos indirectos del proyecto en la zona de influencia del bosque de mangle en la desembocadura del río Nacaome, desarrollar e implementar acciones prioritarias de un plan de protección y conservación del bosque de mangle de acuerdo a este EAS6.</p> <p>d) Implementar los planes desarrollados y reportar los resultados de su monitoreo en los informes trimestrales al Banco.</p>	<p>a) Someter a la aprobación del Banco antes de la licitación de la obra que puede afectar la biodiversidad. Una vez aprobado, el plan se implementa durante la construcción y operación del Proyecto según su propio cronograma.</p> <p>b) Durante el curso de la EIAS/PGAS- para las mejoras en JCV y sus obras complementarias.</p> <p>c) Desarrollar en paralelo a la EIAS y los estudios técnicos de las inversiones en la mejora de la represa JCV y futuras intervenciones en la cuenca baja. Implementar medidas prioritarias antes del cierre de las compuertas de aliviadero.</p> <p>d) Antes de inundar el área adicional del embalse de la represa JCV y para los otros planes según los cronogramas en ellos establecidos.</p>	INVEST-H
6.2	<p><b>MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS FORESTALES</b></p> <p>Para actividades de reforestación asociadas con el Proyecto, seguir los lineamientos de este EAS6 sobre manejo sustentable de recursos forestales (incluyendo uso de especies nativas, entre otros temas) e incorporarlos en los PGAS respectivos.</p>	<p>El mismo cronograma para la elaboración y ejecución de los PGAS.</p>	INVEST-H

<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA</b>			
7.1	<p><b>MARCO DE PLANIFICACION Y PLANES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS:</b></p> <p>Elaborar, adoptar e implementar Planes de Pueblos Indígenas (PPI) consistentes con los requerimientos incluidos en Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI)</p>	<p>El MPPI será implementado durante la vida del Proyecto.</p> <p>Los PPI deben ser aprobados por el Banco antes de licitar cualquier actividad que requiere la preparación de un PPI según los requisitos del MPPI.</p>	INVEST-H
7.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS:</b></p> <p>Elaborar, adoptar e implementar las medidas para que el mecanismo de quejas del Proyecto (descrito en el PPPI) sea apropiado culturalmente para pueblos indígenas, según lo exigido en virtud del MPPI. Adecuar y describir los arreglos específicos al nivel de subproyecto en caso de presencia de pueblos indígenas los respectivos PPI.</p>	<p>El mecanismo de quejas y reclamos será implementado como parte de la implementación del PPPI y de cada PPI.</p>	INVEST-H
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			
8.1	<p><b>PATRIMONIO CULTURAL:</b></p> <p>Como parte de los EIAS de las mejoras a la represa JCV y de los SIAS y cualquier otra obra, hacer una evaluación de recursos culturales tangibles e intangibles y, si es necesario, elaborar un plan de mitigación y-o rescate y manejo de recursos culturales.</p>	<p>El mismo cronograma para la elaboración del EIAS de las mejoras a la represa JCV y de los SIAS, estudios para otras obras, y ejecución de los PGAS.</p>	INVEST-H
8.2	<p><b>HALLAZGOS FORTUITOS:</b></p> <p>Elaborar, adoptar e implementar el procedimiento de hallazgos fortuitos descrito en el MGAS y en los PGAS elaborados para cada una de las actividades del Proyecto. En el caso que un PGAS identifica la necesidad de elaborar, adoptar e implementar un Plan de Gestión de Patrimonio Cultural (PGPC), este deberá ser elaborado de conformidad con las pautas de este EAS8, y de la EIAS del subproyecto o actividad.</p>	<p>El mismo cronograma para la elaboración e implementación de los PGAS.</p>	INVEST-H, contratistas

EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
Este estándar no es relevante.			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p><b>PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b></p> <p>Revisar y actualizar el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) e implementar dicho plan.</p>	<p>El plan será implementado continuamente durante la preparación y ejecución del Proyecto. Sera revisado al inicio de la planificación de cada actividad específica y actualizado según sea necesario. Las actividades del PPPI serán reportadas como parte de los informes trimestrales al Banco.</p>	INVEST-H
10.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO:</b></p> <p>Implementar el mecanismo de atención de quejas y reclamos incluido en el PPPI.</p>	<p>Operará durante toda la implementación del Proyecto.</p> <p>Reportar resultados como parte de los informes trimestrales</p>	INVEST-H

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)		
<p>Profundizar y actualizar, a los 6 meses de la efectividad, el plan de capacitación del Proyecto detallado en el MGAS. Esto incluye, en temas generales, lo siguiente:</p> <p>Para personal de la UEP de INVEST-H: orientación sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Ambiental y Social (MAS) del BM, que incluye los EAS;</li> <li>• Instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto (MGAS, MPPI, MRI, PPPI, PGMO);</li> <li>• M&amp;E</li> <li>• Buenas prácticas sociales y ambientales en proyectos de seguridad hídrica a nivel regional.</li> </ul> <p>Para trabajadores contratados por los contratistas, capacitación sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos específicos de la gestión ambiental y social;</li> <li>• Preparación y respuesta ante emergencias;</li> <li>• Salud y seguridad de la comunidad y de los trabajadores;</li> <li>• Sensibilidad cultural (en particular, los que trabajen en áreas con poblaciones indígenas);</li> <li>• Provisiones del Código de Conducta</li> </ul> <p>Para beneficiarios de SIAS (Juntas de Agua / Asociaciones de Regantes / Unidades Municipales de Agua):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) (producción), que puede incluir aspectos relacionados con agricultura sostenible, MIP, minimización de pesticidas o plaguicidas químicos, entre otros;</li> <li>• Articulación con mercados (producción);</li> <li>• Manejo del agua (producción/ consumo humano);</li> <li>• Gestión ambiental y social Socialización de SIAS (producción/ consumo humano);</li> </ul>	<p>A los tres (3) meses de la Fecha Efectiva del Proyecto, presentar un plan detallado de capacitación satisfactorio para el Banco y suficiente para asegurar la capacidad requerida para la gestión ambiental y social adecuada de las fases de construcción y operación del Proyecto, con cronograma, presupuesto metas e indicadores.</p> <p>Anualmente, presentar una actualización del Plan, incluyendo planificación de actividades de capacitación previstas para el próximo año.</p> <p>Reportar la implementación del plan de capacitación y el monitoreo de sus indicadores en los informes trimestrales de desempeño ambiental y social del Proyecto.</p>	<p>INVEST-H</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación y Mantenimiento (O&amp;M) de infraestructura hidráulica (incluye control de pérdidas) (producción/ consumo humano);</li> <li>• Administración y finanzas (incluye aspectos relacionados con tarifas domiciliarias) (consumo humano);</li> <li>• Preparación y respuesta ante emergencias (producción/ consumo humano);</li> <li>• Reforestación y protección de fuentes de agua (producción/ consumo humano).</li> </ul> <p>Beneficiarios de las mejoras a la represa JCV y obras complementarias (Proyecto Nacaome de MiAmbiente+/ Alcaldías Municipales):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad de represas/ preparación y respuesta ante emergencias.</li> <li>• Manejo de compuertas y obras complementarias (incluye O&amp;M).</li> </ul>		
--	--	--	--